



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

Río Cuarto, **13/04/20**

**VISTO**, la situación actual por **la pandemia del COVID-19** y el aislamiento social obligatorio establecido por DECNU 297/2020 APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional y lo establecido en consonancia por Resolución Rectoral 128/20 de la Universidad Nacional de Río Cuarto; y

**CONSIDERANDO**

Que por el citado Decreto y Resolución de la UNRC se recomienda adoptar medidas preventivas en establecimientos educativos de todos los niveles.

Que priman en este contexto motivos de Salud Pública, por los que debe darse prioridad al Interés Público por sobre el cumplimiento de normativas de Posgrado y Cooperación Internacional vigentes en nuestra Universidad.

Que se encuentran en ejecución las actividades académicas de carreras de posgrado, correspondiente al año académico 2020, que se dictan en modalidad presencial.

Que corresponde a esta Secretaría reglamentar el modo en que, de forma excepcional, se llevaran a cabo las mencionadas actividades de posgrado, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio de Educación y de Salud de la Nación.

Que es necesario arbitrar los medios para permitir las defensas de tesis de posgrado que quedaron pendientes y las que oportunamente se deban concretar hasta tanto dure el aislamiento social y obligatorio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional por el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° 613, de fecha 04 de julio de 2019.

**LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°)** Autorizar a las Secretarías de Posgrado de las distintas Facultades a implementar/arbitrar los medios necesarios para permitir las defensas de Tesis de Posgrado, en primera instancia aquellas que oportunamente hubieran tenido fecha prevista para el mes de Marzo y cuyos expedientes presenten todos los actos administrativos completos incluyendo la designación de jurado y luego otras defensas de Tesis previstas. Ello a partir del 13 de abril de 2020 y admitiendo la **intervención completa de los participantes desde sus domicilios, entre ellos el propio doctorando, miembros de jurado, personal de gestión**



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

**testigo/veedor del acto y público en general por videoconferencia o medio virtual alternativo**, siempre que las condiciones permitan una interacción fluida y simultánea entre los integrantes del Acto de Defensa de Tesis de Posgrado. De ésta forma se habilita a una excepción, hasta nuevo aviso a lo establecido por el Artículo 26 del anexo III (Maestrías) y Artículo 23 del Anexo IV (Carrera de Doctorado) de la Resolución de Consejo Superior N° 273/19.

**ARTÍCULO 2°)** La defensa de Tesis **deberá** contar con la presencia en el medio virtual de el/la Secretario/a, Subsecretario/a de Posgrado de la Facultad, o, en caso de imposibilidad, un miembro de Junta Académica de la Carrera, permaneciendo en conexión durante la totalidad del tiempo que transcurra la defensa, ser testigo de la discusión y calificación emitida por el jurado en conversación privada e independiente del público en general y llevar a cabo la elaboración de los documentos correspondientes según indicaciones de los miembros del Jurado, absteniéndose de emitir opinión.

**ARTÍCULO 3°)** Reglamentar que las vías administrativas para la concreción de la defensa involucrarán:

-Emisión del acta modificada\* (con leyenda: "*Ante la situación actual por la pandemia del COVID-19 y el DECNU 297/2020 APN-PTE emitido por nuestro presidente en el que establece aislamiento social obligatorio la presente tesis se desarrolló con la participación completa de los participantes por videoconferencia o medio virtual alternativo, como medida excepcional a lo establecido por el Artículo 26 del anexo III (Maestrías) y Artículo 23 del Anexo IV (Carrera de Doctorado) de la Resolución de Consejo Superior N° 273/19.*") por el personal administrativo de la Secretaría de Posgrado de la Facultad correspondiente.

-Envío de la versión pdf de la misma vía e-mail a la autoridad competente que presenciara el acto de defensa, preferentemente Secretario/subsecretario de Posgrado y/o miembro de Junta Académica por él designado.

-El Secretario/subsecretario de Posgrado de Facultad y/o autoridad designada invitará en videoconferencia separada del público en general a discutir y decidir la calificación general de la Tesis, con la que deberá completar el acta y firmará en original en representación de los tres miembros de jurado.

-La autoridad presente en el acto deberá transcribir según opinión de los miembros jurados los comentarios que necesarios en el **dictamen** (según modelo en **Anexo I**) que se adjuntará al acta oficial de evaluación. Tres copias del documento de un mismo tenor deberá ser remitido a los miembros del tribunal, quienes firmarán y enviarán escaneado a la Autoridad presente.

**ARTÍCULO 4°.** Las medidas aquí dispuestas se mantendrán mientras dure la actual situación del Covid-19 y se sostenga el decreto 297/2020 que establece el aislamiento social y obligatorio para los habitantes de este país.



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN N° 062**

**Prof. Melina A. Talano**

Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional  
Universidad Nacional de Río Cuarto



## Anexo I

### Dictamen

- Finalizada la defensa de tesis del doctorando, cada integrante del jurado de tesis, que participa por videoconferencia volcarán sus opiniones en **un único dictamen**. En el dictamen debe figurar la fecha, el nombre de los asistentes, el número de resolución que los designa como miembros del jurado, título de la tesis, nombre del doctorando, director (y co-director si lo hubiere).
- Luego, cada integrante del jurado de tesis deberá remitir a la secretaria de posgrado correspondiente el dictamen único con su firma y aclaración, para lo que será válido documento escaneado y/o con firma digital.
- El dictamen pondrá de manifiesto la opinión del Jurado respecto del manuscrito y la presentación oral del mismo. Deberá constar si se considera APROBADA o DESAPROBADA. En el caso de ser APROBADA deberá mencionarse la calificación correspondiente, según Res.CS.273/19: Sobresaliente (10), Distinguida (9), Muy Buena (8), Buena (7).

En la ciudad de Río Cuarto a los ... días del mes de ..... de 20..., se reúne el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis titulada ....., designado por la Disposición de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional Nro. .../.. Dr./Dra ..... (Lugar de Trabajo), Dr./Dra..... (Lugar de Trabajo) y Dr./Dra .....(Lugar de Trabajo), todos ellos han participado mediante videoconferencia. (aclarar si participa un Miembro de Junta por ausencia de Jurado y a quien reemplaza).

El proyecto de tesis estuvo abocado a..... Durante el desarrollo experimental de la tesis se emplearon..... Los resultados alcanzados permitieron concluir.....La presentación oral fue.....

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos por unanimidad "APROBAR O DESAPROBAR" la defensa de Tesis de ..... (Nombre y Apellido) con una calificación de..... (Nº) (Letra).

Es necesario remarcar que en el acto de defensa de tesis, el/la Prof. ....Secretario/a, Sub-Secretario/a de Posgrado de la Facultad o Miembro de la Junta Académica, permaneció en conexión durante la totalidad del tiempo transcurrido y el mismo fue testigo de la discusión y calificación emitida por el jurado en conversación privada e independiente del público en general.

Dada la modalidad de videoconferencia y en pleno uso de mis facultades legales e intelectuales, por este medio manifiesto expresamente mi consentimiento y mi autorización para que el/la Prof....., con DNI N° ....., en su carácter de Secretario/a, Sub-Secretario/a de Posgrado de la Facultad o Miembro de la Junta Académica, firme en mi nombre y representación el Acta de Defensa de Tesis de el/la Tesista. En virtud de lo anterior, renuncio a la interposición de cualquier reclamación relacionada o como consecuencia de lo aquí autorizado.

-----  
Dr/Dra.....